

(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a:

Asunto: Publicación de Respuesta a derechos de petición radicado **No. 2026BAER0018501 – SDQS No.**

A los 6 días del mes de octubre de 2026 la Subdirección de Atención a la Fauna del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

Radicado de entrada:	No. 2026BAER0018501 – SDQS No.
Número del radicado de salida	No. 2026BAEE0018538
Expedida por	SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 06 / 10 / 2026 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE ACOMPAÑA COPIA ÍNTEGRA DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACIÓN DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación No. **No. 2026BAEE0018538**

Constancia de des fijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 13 de octubre del año 2026 a las 03: 50 horas.

Firma responsable de la fijación y des fijación:



LAURA VIVIAN IDROBO AREVALO
Subdirector(a) de Atención a la Fauna

Proyectó: Karen Ximena Ávila Alfonso – Contratista



Cod Dependencia: Fol:
Tipo Documental:
Remitente: LAURA VIVIAN IDROBO ARÉVALO
Destino: Anónima
Total Anexos: NaN (AZDigital Tabla Externos)

Bogotá D.C., 2026-10-06 10:24:28

Señor(a)
Anónimo

Ciudad

Asunto: Respuesta a su solicitud radicada con el No. - Radicado IDPYBA No.
2026BAER0018501 – SDQS No.

Respetado(a) Anónimo;

Cordial saludo,

Agradecemos por comunicarse con el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, para nosotros es un gusto atender su solicitud.

Adjunto encontrará la respuesta al radicado mencionado en el asunto.

Atentamente,

Subdirección de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexo(s): Dos (2) folios.

Elaboró: Magda Arévalo. Contratista SAF

Los archivos adjuntos hacen parte de la estructura de la respuesta a su requerimiento. (Uno es la carta remisoría, el otro es el contenido a su solicitud).

Bogotá D. C., octubre de 2026

Señor(a):
ANÓNIMO
Ciudad

ASUNTO: Respuesta al Radicado No 2026BAER0018501

Respetado(a) señor(a): Reciba un cordial saludo.

En atención a su comunicación, mediante la cual nos manifiesta: (...) *CIUDADANA INFORMA QUE ES GESTORA DE TRANSMILENIO Y QUE RECIBIO EL REPORTE DE UNA USUARIA, QUIEN MANIFIESTA HABER PRESENCIADO A UN HABITANTE DE CALLE SUMINISTRANDE ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS A UN FELINO. INDICA QUE SE DESCONOCE LA CANTIDAD DE ALCOHOL Y SUSTANCIAS QUE LE FUERON SUMINISTRADAS AL FELINO. ASIMISMO, MANIFIESTA QUE EL FELINO SE ENCUENTRA DESORIENTADO Y QUE, AL PARECER, SE ESTA TORNANDO AGRESIVO. INFORMA QUE LA POLICIA TIENE AL TUTOR EN CUSTODIA Y QUE EL FELINO SE ENCUENTRA BAJO SU CUSTODIA MIENTRAS SE LOGRA BRINDARLE LA ATENCION CORRESPONDIENTE.* (...), nos permitimos informar:

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA agradece su compromiso y disposición frente a la protección y el bienestar de los animales que habitan en el Distrito Capital.

Una vez revisada la información asociada al caso, se identificó que el 16 de septiembre de 2026 ingresó un reporte a través de la Línea 123, identificado con el Incidente No. LM26009902, en el cual se informó sobre un presunto caso de maltrato hacia un animal de compañía en Transmilenio. De acuerdo con la información registrada, el ciudadano manifestó que un ciudadano le brindo licor a un felino.

Una vez conocido el incidente, el caso fue remitido al Bloque de Atención y Rescate – BAR, equipo que realizó el desplazamiento al lugar de los hechos. Como resultado de la actuación, se efectuó la valoración médico-veterinaria del animal, determinándose la necesidad de brindar atención y manejo integral.

En consecuencia, el animal fue trasladado a la Unidad de Cuidado Animal – UCA, donde actualmente permanece bajo recuperación y tratamiento integral, de acuerdo con las condiciones clínicas identificadas.

Es importante indicar que actualmente el Instituto presenta una alta demanda en cada uno de sus programas. Por esta razón, si usted llega a evidenciar alguna situación que cause daño grave a la salud física y/o emocional de un animal y que requiera atención inmediata, podrá solicitar la intervención de la autoridad policiva más cercana

o reportarla al Número Único de Emergencias – NUSE 123, acompañando la denuncia con información detallada sobre el tiempo, modo y lugar de los hechos, a fin de que pueda ser atendida oportunamente por la autoridad competente.

Así mismo, se informa que, conforme a las directrices vigentes, los reportes relacionados con presuntos casos de maltrato animal en sus distintas modalidades (negligencia, sobreexplotación y/o explotación comercial, maltrato físico y/o emocional, abandono y abuso sexual), así como las emergencias y urgencias veterinarias en la ciudad de Bogotá, deberán realizarse exclusivamente a través de la Línea 123.

Por su parte, la línea telefónica institucional (601) 417 71 17 continuará habilitada únicamente para brindar orientación e información general a la ciudadanía, sin recepción directa de denuncias o reportes de casos.

Finalmente, manifestamos nuestra disposición para brindar cualquier información adicional que se requiera sobre el asunto.

Cordialmente,



LAURA VIVIAN IDROBO ARÉVALO

Subdirectora de Atención a la Fauna

Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Elaboró: Magda Arévalo. Contratista SAP 